

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 280 - 2019-GG-EPS.EMAPICA S.A

Ica, 01 de octubre del 2019.

VISTO:

septiembre de 2019.

El Oficio N° 060-2019-PAT/PDU-MPI de fecha 20 de

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 060-2019-PAT/PDU-MPI de fecha 20 de septiembre de 2019, la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Parcona solicitó se apersona a una reunión de trabajo el representante designado por EPS EMAPICA S.A para la Asamblea de conformación del Comité de Gestión y Control para los planes de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento Territorial de la Provincia de Ica.

Que, mediante proveído inserto en la Hoja de Envió N° 5077 de fecha 25 de septiembre de 2019, la Gerencia General de EPS EMAPICA S.A, dispuso lo siguiente: "Acto resolutivo, se designe a OEPO, Marcial Román Munive".

Siendo ello así, resulta necesario designar vía acto resolutivo al Ing. Marcial Aquiles Román Munive, como representante de la EPS EMAPICA S.A en la Asamblea de conformación del Comité de Gestión y Control para los planes de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento Territorial de la Provincia de Ica.

Con las visaciones del Gerente de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar al Ing. Marcial Aquiles Román Munive, como representante de la EPS EMAPICA S.A en la Asamblea de conformación del Comité de Gestión y Control para los planes de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento Territorial de la Provincia de Ica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Municipalidad Provincial de Ica, brinde al Ing. Marcial Aquiles Román Munive las facilidades necesarias para el cumplimiento de su función como representante de la EPS EMAPICA S.A en la Asamblea de conformación del Comité de Gestión y Control para los planes de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento Territorial de la Provincia de Ica.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer a la Oficina de Informática y Gestión de la Información, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

EL PERÚ PRIMERO

✉ sgerenciageneral@emapica.com.pe
📍 Calle Castrovireyna N° 487-Ica
☎ 056-222773
🌐 www.emapica.com.pe



ARTÍCULO CUARTO.- Notificar el contenido de la presente resolución al Ing. Marcial Aquiles Román Munive, a la Municipalidad Provincial de Ica, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Oficina de Informática y Gestión de la Información, Órgano de Control Institucional, Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



~~Econ. Juan Carlos Barandiaran Rojas~~
GERENTE GENERAL
COORDINADOR OTASS RAT
E.P.S. EMAPICA S.A.



EL PERÚ PRIMERO

- 📧 sgerenciageneral@emapica.com.pe
- 📍 Calle Castrovireyna N° 487-Ica
- ☎ 056-222773
- 🌐 www.emapica.com.pe